



MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA TRAVESÍA DEL LAVADERO Y PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LAVADERO PÚBLICO DE BALAZOTE

El GRUPO POPULAR del Ayuntamiento de Balazote, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta, para su debate y aprobación en PLENO la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Actualmente la travesía del Lavadero, y tramos aledaños desde la calle La Lonja, y desde la calle Mayor, carecen de alumbrado público, lo cual hace sumamente dificultoso y peligroso andar por esas calles por las noches.
- El lavadero público de Balazote, edificio singular de la fisonomía urbana de nuestro pueblo, suele encontrarse habitualmente sucio.
- La Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 25, referente a las competencias en diferentes materias del municipio, en su punto 2, apartado "I" establece la de alumbrado público y la de servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR en el Ayuntamiento de Balazote, propone al Pleno de la Corporación la aprobación del los siguientes

ACUERDOS

1. Proceder de manera inmediata a la reparación e/o instalación de alumbrado público en la travesía del Lavadero, y tramos aledaños desde la calle La Lonja, y desde la calle Mayor de Balazote.
2. Proceder de manera inmediata a la limpieza del lavadero público de Balazote, y llevar a cabo su mantenimiento periódico, en las debidas condiciones.

En Balazote, a 27 de octubre de 2009

Fdo. Antonia García Martínez
Viceportavoz del Grupo Municipal Popular

RECHAZADA POR LOS VOTOS EN CONTRA DEL PSOE